

LA SOSTENIBILIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO EN EL ECUADOR.

THE SUSTAINABILITY OF THE GENERAL BUDGET OF THE STATE IN ECUADOR.

César Alfredo Villa Maura⁽¹⁾, Florípes del Rocío Samaniego Erazo⁽¹⁾, Diana Evelyn Vargas Ulloa⁽¹⁾, Edgar Merino Villa⁽²⁾

⁽¹⁾Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Panamericana Sur km 1 1/2, Riobamba-Ecuador cvilla@es-poch.edu.ec

⁽²⁾Instituto Tecnológico Superior Bolívar. Sucre & Calle Joaquín, Ambato-Ecuador

Resumen: Se analiza la Sostenibilidad del Presupuesto General del Estado (PGE) del Ecuador en el período 2008 al 2017 desde el Modelo de la Triple Vertiente de la Sostenibilidad, ubicando al PGE como un instrumento de Gestión de los Ingresos y Gastos para que generen una buena salud financiera que garanticen el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Nacional Toda Una Vida. El estudio es Observacional, Retrospectivo, Longitudinal y Descriptivo. Se utilizan datos que se obtienen de las estadísticas existentes del ente rector de las Finanzas Públicas, el Ministerio de Finanzas, entidad responsable de la recolección de información de todas las instituciones del sector público, evaluando la ejecución presupuestaria cortada al 31 de diciembre de cada año económico, siendo la variable analítica, la sostenibilidad del presupuesto. Los datos encontrados dan cuenta de que el Presupuesto General del Estado no tiene un equilibrio entre los ingresos y gastos.

Palabras clave: sostenibilidad, presupuesto General del Estado, eficiencia.

Abstract: The Sustainability of the General State Budget (PGE) of Ecuador in the period 2008 to 2017 is analyzed from the Model of the Triple Shed of Sustainability, locating the PGE as an instrument of Management of the Income and Expenses so that they generate a good health that guarantee the fulfillment of the objectives set out in the National Plan A whole Life. The study is Observational, Retrospective, Longitudinal and Descriptive. Data are used obtained from the existing statistics of the governing body of Public Finance, the Ministry of Finance, entity responsible for collecting information from all public sector institutions, evaluating the budget execution cut as of December 31 of each year economic, being the analytical variable, the sustainability of the budget. The data found show that the General State Budget does not have a balance between Income and Expenses.

Keywords: Sustainability, General State Budget, Efficiency.

I. INTRODUCCIÓN

Desde hace aproximadamente 20 años, el término sostenibilidad ha ido apareciendo cada vez más y de forma reiterada en los estudios académico-científicos, en la agenda de los estados, de los partidos políticos y en todas las propuestas normativas que tienen que ver con las políticas públicas.

Este trabajo pretende resaltar la importancia del presupuesto como instrumento sostenibilidad de la

Recibido: 4 de enero de 2018

Aceptado: 29 de mayo de 2018

Publicado como artículo científico en Revista de Investigación Talentos V(1) 45-52

planificación y control de los países, expresado en términos económicos financiero dentro del marco del Plan de Desarrollo de los mismos, capaz de garantizar el equilibrio de las áreas del sector público a través de establecer y asegurar una adecuada distribución del ingreso y la riqueza nacional.

A. La Sostenibilidad

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española (2014), la Sostenibilidad es la cualidad de lo sostenible. Al inicio del siglo XXI, ha comenzado a desarrollarse un nuevo dominio científico, la Ciencia de la Sostenibilidad (Robert Kates y otros, 2001) con el objetivo de integrar las aportaciones a la Sostenibilidad de distintas disciplinas que están dando una respuesta positiva a los numerosos llamamientos realizados para que la comunidad científica contribuya a hacer frente a la grave situación de emergencia planetaria (Lubchenco, 1998).

Así, la Ciencia de la Sostenibilidad, más que una nueva disciplina, ha de constituir una nueva orientación que ha de impregnar a las distintas disciplinas: el trabajo de los químicos, biólogos, físicos, ingenieros, economistas, educadores, etc., no puede hacerse en compartimentos estancos, sino que ha de tener presente el conjunto de las repercusiones socioambientales –tanto a corto como a largo plazo- de su actividad; y eso obliga a estudiar las aportaciones de las otras disciplinas, así como el punto de vista de los movimientos ciudadanos (Vilches, 2014).

La filosofía de la sostenibilidad tiende a matizar la noción misma de desarrollo atendiendo, por una parte, a la compatibilidad del desarrollo económico con los ecosistemas y, por otra, tomando en consideración índices de bienestar que ya no quedan reducidos a lo que sea en un momento dado el producto interior bruto. Se entiende entonces que el desarrollo al que hay que aspirar no es un desarrollo cualquiera, sino un desarrollo en equilibrio dinámico, autocentrado, racionalmente planificado y, en la medida de lo posible, basado en la biomimesis, es decir, en la imitación de la economía natural de los ecosistemas, como ha argumentado Jorge Riechmann en su trilogía de la

autocontención (Riechmann, 2005), el autor habla sobre la necesidad de incorporar a la sostenibilidad un índice ético o sostenible, en donde la prioridad sea incorporar criterios sociales, éticos, medioambientales y económicos (Dow Jones Sustainability Index y el Footse 4 Good Index).

En este sentido, la Sostenibilidad se interpreta como la estrategia que permite atender a las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre *crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social* (es lo que se conoce como **Triple Vertiente** de la Sostenibilidad)

B. Presupuesto

Etimológicamente, la palabra presupuesto proviene del francés antiguo bougene (bolsa, en español). Esta acepción pasó al idioma inglés con el término budget, que se traduce al español como presupuesto. Los fundamentos teóricos y prácticos del presupuesto como herramienta de planificación y control, tuvieron su origen en el sector gubernamental a finales del siglo XVIII, cuando se presentaban al Parlamento Británico los planes de gastos del reino y se daban pautas sobre su posible ejecución y control.

Fue Francia quien adoptó en 1820 el sistema de presupuestar en el sector gubernamental y Estados Unidos lo acogió en 1821 como elemento de control del gasto público y como herramienta para los funcionarios cuyo trabajo era presupuestar para garantizar el funcionamiento eficiente de las actividades gubernamentales.

En este contexto, el papel especial del presupuesto es sin duda el de pronosticar el manejo del efectivo, como punto importante para prevenir situaciones de insolvencia, proceder a la valuación científica de empresas, resolver a tiempo problemas de iliquidez y evaluar cualquier inversión. Esto ha llevado a afirmar que el presupuesto de caja es uno de los instrumentos más valiosos en poder de la dirección financiera de cualquier organización, para formular la política de liquidez, proceder a la inversión oportuna de fondos sobrantes, acudir a créditos cuando las disponibilidades monetarias no permitan la cobertura integral de los compromi-

sos, y trazar la política de dividendos.

Así para (Ibañez, 2009), el presupuesto en el sector público es un plan económico del gobierno, cuantificación económica de las políticas económicas del gobierno y la expresión contable del Plan Económico del Sector Público. Para (Aranera, 2000), es el cálculo previo de ingresos y un programa de acción en un tiempo generalmente de un año. En este sentido los autores consultados coinciden en que el presupuesto público es un plan expresado en términos económicos que refleja la política económica del Estado. En general, el presupuesto se constituye en un instrumento que permite planificar las actividades del sector público, incorporando aspectos cualitativos y cuantitativos para orientar el curso a seguir en un año fiscal, basados en programas, proyectos y objetivos previamente establecidos.

C. Estado

El Estado es el principal interlocutor, o al menos el mediador entre los distintos actores. Maquiavelo (1467-1529) es quien, por primera vez, difunde el concepto de “Estado” para referirse a aquel ordenamiento político permanente, garante de la paz, al interior de una nación (Maquiavelo, 1985). Para (Kant, 2018) el Estado puede ser considerado como un organismo. Para (Osorio, 2015), el Estado existe por cuatro particularidades a...) Es la única institución que tiene la capacidad de lograr que intereses sociales restringidos puedan presentarse como intereses de toda la sociedad...b) Es Estado sintetiza costumbres y valores compartidos y traza un rumbo y metas comunes para los miembros de la sociedad....c) El Estado se reproduce en y desde todos los rincones y vasos capilares de la sociedad, siendo el Estado el centro del poder político, la condensación en donde todas las redes y relaciones de poder encuentran su núcleo de articulación.d) los tejidos fundamentales que generan la reproducción societal están atravesados por las funciones estatales.

En América Latina, la experiencia de la crisis de los años ochenta, obliga a los gobiernos a tomar conciencia de los desafíos a los que se enfrentan, parece existir en el momento actual cierto consenso: los gobiernos deben promover políticas cuyos objetivos principales sean reanimar el proceso de

acumulación, restablecer la capacidad de crecimiento y alcanzar el desarrollo a partir de generar condiciones político-económicas, para la sostenibilidad de los territorios a partir de construir Presupuestos Sostenibles desde el Estado.

El análisis se lo realiza desde el planteamiento de la Sostenibilidad, cuya teoría se enfoca a una tríloga generada a partir de la figura 1

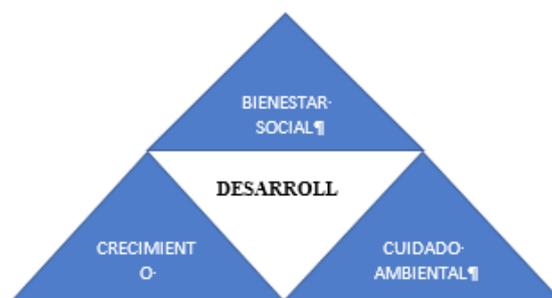


Fig. 1. Triple Vertiente de la Sostenibilidad

El presente estudio se desarrolló dentro de la línea de investigación de Auditoría y Control, se analiza la Sostenibilidad del Presupuesto General del Estado (PGE) del Ecuador en el periodo comprendido entre el 2008 al 2017 (Tabla I), considerando la Triple Vertiente de la Sostenibilidad. El objetivo del estudio es analizar si los componentes responden a ese propósito, como un instrumento de Gestión de los ingresos y gastos para una buena salud financiera (Portafolio, 2017) que garantice alcanzar los objetivos del Plan Nacional Toda una Vida, tomando en cuenta las disposiciones de la Constitución de la República para la prestación adecuada de los servicios públicos.

TABLA I
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO – ECUADOR

AÑO	PRESUPUESTO USD
2008	26.628.217.553,92
2009	20.645.561.757,26
2010	23.523.027.227,88
2011	26.551.283.389,62
2012	30.025.352.955,10
2013	36.161.716.439,06
2014	39.421.252.144,45
2015	39.300.286.615,07
2016	36.005.806.451,03
2017	37.018.127.659,65

Fuente: Ministerio de Finanzas - Ecuador.

Diagnosticar la salud financiera del Presupuesto la estructura de sus ingresos: corrientes, Capital y Financiamiento; los Gastos: Corrientes, Producción, Inversión, Capital y Financiamiento que permita un crecimiento económico y social que lleve a la prosperidad de la sociedad ecuatoriana, puesto en riesgo por los malos hábitos de gastos de los directivos de turnos que gobiernan el país, con actos de corrupción, con costos elevados de la inversión pública, que no han evidenciado un impacto en el desarrollo económico y social como lo demuestra los indicadores de nuestro país.

D. Base Legal

Que el Art.3 de la Constitución de la República del Ecuador (2008). - Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. 2. Garantizar y defender la soberanía nacional. 3. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad. 4. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico. 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización. 7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país. 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción

Que el Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de: eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 292.- El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Art. 294.- La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatrianual se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará.

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 47.- El Estado garantizará la prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Art. 357.- El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley.

Art. 362.- La salud como servicio público se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales alternativas y complementarias. Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez, garantizarán el consentimiento informado, el acceso a la información y la confidencialidad de la información de los pacientes.

Los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios.

Art. 366.- El financiamiento público en salud será oportuno, regular y suficiente, deberá provenir de fuentes permanentes del Presupuesto General del Estado. Los recursos públicos serán distribuidos con base en criterios de población y en las necesidades de salud (Asamblea Constituyente, 2008).

El Estado financiará a las instituciones estatales de salud y podrá apoyar financieramente a las autónomas sin fines de lucro y privadas sin fines de lucro, que garanticen gratuidad en las prestaciones, cumplan las políticas públicas y aseguren calidad, seguridad y respeto a los derechos. Estas instituciones estarán sujetas a control y regulación del Estado.

De las normas citadas se observa que el Ecuador es un Estado que pone el bienestar de la ciudadanía como un derecho que lo contempla la Constitución: salud para todos, educación hasta el tercer nivel, servicios públicos gratuitos, modelo económico que sería ideal siempre que el Presupuesto General del Estado cumpla su principio básico de Ingresos igual Gastos.

E. Clasificador presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público.

Ingresos. Los ingresos corresponden a:

1. Ingresos Corrientes. Proviene del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de bienes y servicios, de la renta del patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros ingresos.

2. Ingresos de Capital. Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, recursos públicos de origen petrolero, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o don-

aciones, destinadas a financiar gastos de capital e inversión.

3. Ingresos de Financiamiento. Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos valores; de la contratación de deuda pública interna y externa; y, de los saldos de ejercicios anteriores (Ministerio de Finanzas, 2017).

Los ingresos Corrientes son los únicos seguros, con los que se deberían planificar el Gastos Corriente y la Inversión según lo dispone el Código de Planificación y Finanzas Públicas en su regla fiscal; Los ingresos de capital provienen de compromisos que afectan el patrimonio del Estado, como: ventas de bienes de larga duración del sector público que deberían ser únicamente para remplazar con nuevos proyectos de inversión; los ingresos financieros únicamente deberían asignarse para proyectos y programas de inversión con recuperación de costos y generación de rentabilidad social y económicas.

Gastos. Los gastos se componen de:

5. Gastos Corrientes. Comprende los gastos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas; y, el aporte fiscal sin contraprestación. Incluye los gastos en personal; prestaciones de seguridad social; bienes y servicios de consumo; gastos financieros; otros gastos; y, transferencias corrientes.

7. Gastos de Inversión. Son los gastos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales; y, de proyectos de construcción de obra pública cuyo devengamiento produce, contablemente, modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

Comprende, infraestructura física, bienes de uso público y productos intangibles patentados, así como las erogaciones en personal, en bienes y servicios, la construcción de infraestructura y otros gastos asociados a la inversión.

9. **Financiamiento.** Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos – valores emitidos por entidades del sector público. Están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores (Ministerio de Finanzas, 2017).

Se ha realizado una revisión de estudios relacionados con el Presupuesto General del Estado del Ecuador: “Estructura de los ingresos tributarios en el presupuesto general del Estado”. La política fiscal es la parte de las finanzas públicas que se encarga de todo lo relativo al financiamiento de las actividades del Estado para que esta pueda cumplir sus funciones, es importante cambiar la orientación de la política fiscal y tributaria, definiendo la necesidad de incrementar el gasto inversión social en los sectores de la educación y la salud (Torres Castro, 2008); “Sistema de salud de Ecuador”. En este trabajo se describen las condiciones de salud en Ecuador y, con mayor detalle, las características del sistema ecuatoriano de salud, incluyendo su estructura y cobertura, sus fuentes de financiamiento, los recursos físicos, materiales y humanos de los que dispone, las tareas de rectoría que desarrolla el Ministerio de Salud Pública (Lucio, Villacres, & Heriquez, 2011); “Gobernabilidad Fiscal en Ecuador”. El presente documento contiene esencialmente apreciaciones de los autores sobre las fortalezas y debilidades de las distintas fases del proceso presupuestario ecuatoriano, con una breve descripción de leyes y procedimientos (Almeida, Gallardo, & Tomaselli, 2006); “Incidencia Distributiva del Gasto Público y funciones de demanda en el Ecuador: Educación, Salud y Crédito Agrícola del BNF”. Desde el punto de vista del enfoque de capital humano, es innegable el impacto positivo de la educación sobre el crecimiento económico futuro. Su importancia radica, precisamente, porque la educación constituye un elemento fundamental para el incremento de la productividad, que conlleva a la reducción de la pobreza y una mejor distribución del ingreso. Desde este punto de vista, la salud, se constituye un elemento importante para el desarrollo económico y en un indicador de bienestar de la población. Es decir, tanto la educación como la salud son consideradas áreas fundamentales para el desarrollo (Younger, Villafuerte, & Jara, 1997); “La economía política del presupuesto en Ecuador”. En la literatura sobre la gestión económica del Estado ecuatoriano, uno de los temas que figuran de manera más destacada

es el de la consistente incapacidad de los diferentes Gobiernos para alcanzar un equilibrio presupuestario y para controlar las causas estructurales del déficit presupuestario (Bustamante, 2006); “La administración pública ecuatoriana en el siglo XX” (Pérez, 2008); “Debatir el presupuesto nacional desde la seguridad ciudadana” (Carrión Mena, 2006); Impacto distributivo de presupuesto público: aspectos metodológicos (Ahumada, 1996) entre otros que han sido un aporte para conocer el comportamiento de los elementos dentro de la estructura presupuestaria de los Ingresos y gastos.

De los estudios analizados no existen tratados exclusivos sobre la sostenibilidad del Presupuesto General del Estado, convirtiéndose en un tema importante, al existir indicadores de riesgo que se deben analizar: déficit presupuestario, estructuras de los ingresos y gastos, deuda pública que sobrepasa el techo legal, mala calidad de los servicios públicos, inexistencia de suministros para garantizar la eficiencia y eficacia.

II. MATERIALES Y MÉTODOS.

El estudio es Observacional, Retrospectivo, Longitudinal y Descriptivo. Observacional en consideración de que los autores no manipulan ningún dato. Retrospectivo porque para el análisis se han utilizado datos que se obtuvieron de las estadísticas existentes del ente rector de las Finanzas Públicas del Ecuador, el Ministerio de Finanzas, quien es el responsable de la recolección de información todas las instituciones del sector público. Longitudinal porque se identifican las estadísticas del PGE desde el 2008 y hasta el 2017. Descriptivo porque se ha analizado el comportamiento que han tenido los PsGsE en el periodo establecido.

La técnica de recolección de datos es documental, garantiza la calidad de la información al ser la misma normativa, construida basada en normas, técnicas y principios presupuestarios emitidos por el ente rector, recolectada, consolidada, sistematizada a través de una plataforma tecnológica por el Ministerio de Finanzas.

Esto conlleva a no realizar mediciones, los datos ya se encuentran registrados y que se ha limitado a copiar, sistematizar en hojas electrónicas para realizar los análisis de comportamientos históri-

cos, cálculo de la estructura y una relación de los ingresos y gastos para observar la sostenibilidad.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

En la figura 2, se presenta el crecimiento del presupuesto en los últimos doce años, en los que se observa un gran crecimiento entre los años 2009 – 2014 y un decrecimiento hasta la presente fecha.

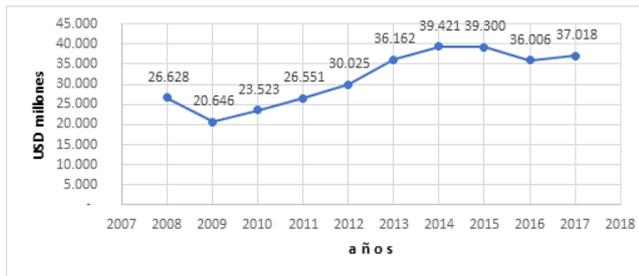


Fig. 2. Evolución del Presupuesto General del Estado 2008-2017

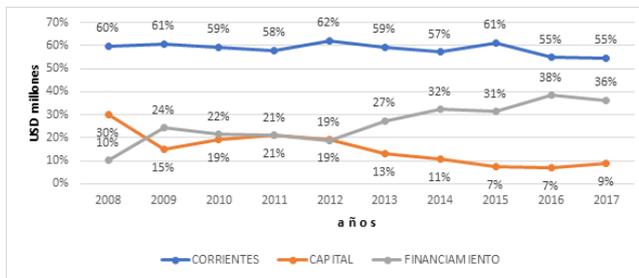
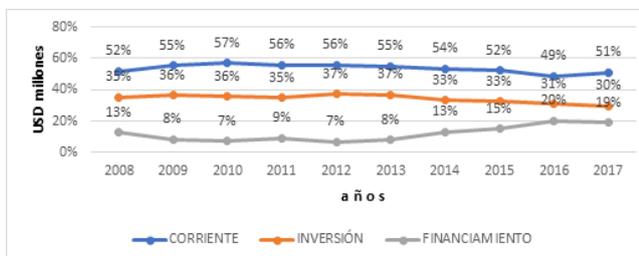


Fig. 3. Estructura Presupuestaria de los Ingresos por Grupos.

A partir del año 2012, se observa un crecimiento de los ingresos por financiamiento es decir un crecimiento de la Deuda Pública.

La figura 4, se grafica la estructura del Gasto Público: gasto corriente, inversión y pago de la deuda; presentando una disminución a partir de los años 2014 y un crecimiento para pago de la deuda.



Existe un incremento significativo en el Presupuesto General del Estado (figura. 2), los años que mayor incremento tuvieron es el 2014 y 2015 con un presupuesto aproximado de 39.000 millones, crecimiento que se atribuye a los precios del petróleo con un valor superior a \$100 por barril; en el 2017 la estructura de los ingresos (figura.3) tiene un alto porcentaje de

financiamiento 36% lo que significa un claro desequilibrio entre los ingresos y los egresos, porcentaje que viene en incremento desde el año 2013, y que genera más deuda interna y externa; los Gastos (figura. 4) el 19%, está al Servicio de la Deuda, un 30% en Inversiones y un 51% en Gasto Corriente.

En una relación de Ingresos y Gastos podemos observar que los Ingresos Corrientes 55%, que son valores de recaudación seguros apenas financian los Gastos Corrientes 51% dejando una diferencia del 4% para Inversión y pago de la Deuda; no se recomienda financiar con ingresos de capital porque esto representa vender Patrimonio del Estado, con la característica que se venden únicamente los negocios rentables que tienen mayor demanda, llegará en algún momento que el estado no tendrá que vender; tampoco el financiamiento es una alternativa porque simplemente incrementa la Deuda Pública.

IV. CONCLUSIONES

El presupuesto General del Estado al ser un instrumento de Gestión de los Ingresos y Gastos, que permite alcanzar las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo no goza de una buena salud financiera sus Gastos Corrientes son iguales a los Ingresos Corrientes considerados estos últimos como los únicos ingresos seguros, no se financian las Inversiones, tampoco el pago de la deuda, al contrario se incrementa la misma; del Gasto Corriente que se efectúa, no se tienen los resultados deseados, no se ha logrado un impacto en el desarrollo económico y social del país, no ha mejorado el empleo, la salud, la educación y el bienestar ciudadano del país.

Se recomienda realizar una reingeniería al presupuesto que logre un equilibrio deseado entre los Ingresos y los Gastos considerando la aplicación de la gratuidad en los servicios públicos contemplado en la constitución en las áreas de: Salud, Educación, Bienestar, Servicios Judiciales, Defensoría del Pueblo entre otros, con los principios de eficiencias, eficacia y calidad.

V. REFERENCIAS

Robert Kates y otros. (2001). Sustainability Science. *Science*, 641-642.

- Ahumada, H. (1996). *Impacto distributivo de presupuesto público: aspectos metodológicos*. Quito: NU CEPAL.
- Almeida, M. D., Gallardo, V., & Tomaselli, A. (2006). *Gobernabilidad Fiscal en Ecuador*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Aranera, H. (2000). *Finanzas Públicas*. Chile.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Registro Oficial, (306).
- Bermúdez, L. R. (2016). *Investigación en la gestión empresarial*. Bogotá: ECOEDICIONES.
- Bustamante, F. (2006). *La economía política del presupuesto en Ecuador*. Quito: Cuestiones Económicas.
- Carrión Mena, F. (2006). *Debatir el presupuesto nacional desde la seguridad ciudadana*. Quito: FLACSO sede Ecuador.
- Ibañez, A. (2009). *Economía Pública I*. Barcelona: Ariel S.A.
- Kant, E. (2018). *Teoría del Estado*. Obtenido de <http://teoriadestadosaid.blogspot.com/>
- Lubchenco, J. (1998). Entering the Century of the Environment: A New Social Contract for Science. *Science*, 279, 491-497.
- Lucio, R., Villacres, N., & Heriquez, R. (2011). *Sistema de salud de Ecuador*. Cuernavaca: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342011000800013&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0036-3634.
- Maquiavelo, N. (1985). *El Príncipe*. Buenos Aires: Sarpe.
- Ministerio de Finanzas. (2017). *Catálogo de fuentes de financiamiento de Gastos*. Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/CATALOGO-FUENTES-DE-FINANCIAMIENTO-GASTOS.pdf>
- Ministerio de Finanzas. (2017). *Catálogo de fuentes de financiamiento de Ingresos*. Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/CATALOGO-FUENTES-DE-FINANCIAMIENTO-INGRESOS.pdf>
- Ministerio de Finanzas. (2017). *Clasificador presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público*. Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/12/Clasificador-Presupuestario-Ejercicio-Fiscal-2016.pdf>
- Ministerio de Finanzas. (2017). *Normativa de Presupuestos*. Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/normativa-de-presupuestos/>
- Osorio, J. (2015). *El Estado en el Centro de la Mundialización*. México: EFE.
- Pérez, E. (2008). *La administración pública ecuatoriana en el siglo XX*. Quito.
- Portafolio. (2017). *Hábitos para conservar una buena salud financiera*. Obtenido de <http://www.portafolio.co/mis-finanzas/ahorro/habitos-conservar-buena-salud-financiera-146256>
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española*. Vigésimotercera Edición.
- Riechmann, J. (2005). *Trilogía de la autocontención: Un mundo vulnerable*. Madrid: Catarata.
- Torres Castro, M. (2008). *Estructura de los ingresos tributarios en el presupuesto general del Estado*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Vilches, A. (2014). Ciencia de la Sostenibilidad. *EU-REKA*, 436-438.
- Younger, S., Villafuerte, M., & Jara, L. (1997). *Incidencia Distributiva del Gasto Público y Funciones de Demanda en el Ecuador: Educación, Salud y Crédito Agrícola del BNF*. Quito: FLACSO Sede Ecuador.